I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 128
(De personal)

CASTRO, 02 DE ENERO DE 2018.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, Contrato de Prestación de servicio de fecha **02/01/2018**; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/01/2018, suscrito entre este municipio y Doña **Yerka Lorena Polanco Polanco,** documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal Extrapresupuestaria N°2140516004001 "Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias", N°2140516004002 "Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias" y N°1140516005 "Programa Eje".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mcs.-
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal